

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por OLGA LUCIA BELTRÁN OLAYA contra: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, junto con el anterior memorial donde se aporta resolución. Sírvasse proveer. Barranquilla, 02 de mayo de 2022.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., dos de mayo de Dos Mil Veintidós.**

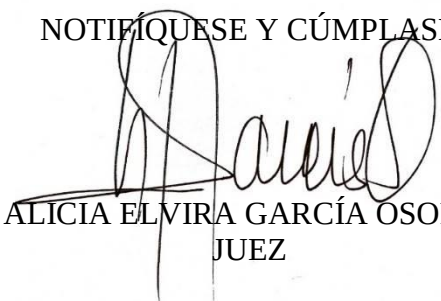
Quien apodera a la entidad demandada informó acerca de la expedición de la resolución SUB266585 del 12 de octubre de 2021; en ese sentido, se incorporará el respectivo acto administrativo, poniéndosele en conocimiento a la parte demandante.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente la resolución SUB266585 del 12 de octubre de 2021 emitida por Colpensiones.
2. Poner en conocimiento a la parte demandante a través de su apoderado judicial el anterior acto administrativo para lo de su competencia.
3. Ejecutoriado el presente auto, continuar con el trámite procesal pertinente en este asunto.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 03 de mayo de 2022 NOTIFICADO POR ESTADO N°67 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--